

<b>PROCESO:</b> PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo</b> 4281
<b>Subproceso:</b> UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO Código Subproceso: 6200	<b>SERIE/Subserie:</b> Formación Comunitaria y Ciudadana para la participación del Desarrollo Local Código Serie/Subserie (TRD): 6200-223,040	

**AVISO**

**Acto Administrativo a Notificar: Oficio No. 1941 de Junio 13 de 2017**

**Sujeto a notificar: PAOLA ALEJANDRA BECHARIA SANCHEZ**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER AVISA**

Que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del oficio No. 1941 del 13 de Junio de 2017 suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se solicita acercarse a la Secretaría de Desarrollo Social para tratar tema relacionado con la ejecución del contrato 1272 de 2015, procede a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>. Lo anterior, toda vez, que en días pasados se intentó notificar personalmente el contenido del oficio sobre saneamiento fiscal y financiero de ley 617 de 2000 no obstante, la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. (472) hizo devolución del mismo con la anotación no existe numero a través de certificado de fecha 17 de Junio de 2017, individualizado con el serial No. YG 164892229CO.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

En tal sentido y habiéndose agotado todos los medios para notificar el contenido del oficio No. 1941 del 13 de Junio de 2017 y de conformidad con las disposiciones del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, este despacho procederá a notificar el mismo por AVISO. Una vez agotado el trámite establecido, se publica hoy, siendo las

En Constancia firma,

**JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**  
Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga.

FECHA DESFIJACIÓN: La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijó a las **17 NOV 2017** 5: 15 a las **17** habiendo permanecido por el término de cinco (5) días. Se desfija hoy **17** a las **17**

**JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**  
Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga.

Por tal razón se informa la respuesta contenida. A través del presente aviso

E; María Isabel Ballesteros. / Técnica/ SDS.  
Reviso; Johanna Domínguez / Abogado CPS/SDS

<sup>1</sup>Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Artículo 69. Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

